

Referencia:	2022/0000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 7 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.01.2022 (11:30 HORAS)

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFIC O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.01.2022 a las 11:30 horas se actuó lo siguiente respecto del punto 7.- **EXAMEN SOLVENCIA EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO”. T.M. LA OLIVA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0049/21 (EXPTE. TAO 2021/00012777R). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.12.2021 el Técnico asistente del Servicio de Infraestructuras, Don Juan Carlos Pérez Sánchez, dio cuenta a la mesa del informe emitido respecto de la solvencia técnica de la empresa ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L., con CIF B35958958 para el lote nº 1 del citado expediente, en el que manifestaba que la citada empresa cumplía con la solvencia prevista en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato de servicio.

Con fecha 10.01.2022 el técnico del Servicio de Infraestructuras, Don Juan Carlos Pérez Sánchez, emite el siguiente informe, que dice,

.....

“Se advierte error en el informe de fecha 28.12.2021 suscrito por el técnico que suscribe, aportado en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 28.12.2021, donde al objeto de justificar la **solvencia técnica o profesional exigida para el lote nº1**, como personal técnico responsable de la ejecución del contrato que conformarán la dirección facultativa de la obra, el representante legal de la

empresa ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L., D. Lorenzo Rafael González, propone al arquitecto D. Roldán Jaime Gutiérrez Romero que asumirá la función de director de la obra, al aparejador D. José Antonio Sánchez Sánchez que asumirá la función de director de la ejecución de la obra y al ingeniero técnico industrial D. Raúl Cabrera Espino que asumirá la función de director de las obras de instalaciones, ACREDITANDO poseer la titulación académica y profesional habilitante de los técnicos propuestos para integrar la dirección facultativa, pero NO ACREDITANDO tener la experiencia del citado personal técnico responsable de la ejecución del contrato de trabajos de dirección de obras e instalaciones, como máximo en los últimos cinco (5) años, de obras de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, con un presupuesto como mínimo igual o superior al establecido en el contrato de la obra a dirigir o tres proyectos con un presupuesto acumulado igual o superior a procedimiento establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato de servicio para el lote nº1.

En base a lo expuesto, se informa al órgano de contratación y a los miembros de la mesa de contratación, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Concluida la lectura del informe, la mesa manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, conceder un plazo de **tres días hábiles** al licitador ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L., para que subsane la acreditación de la solvencia técnica del personal técnico responsable propuesto para la ejecución del contrato de trabajos de dirección de obras e instalaciones, que debe ser, como máximo en los últimos cinco (5) años, de obras de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, con un presupuesto como mínimo igual o superior al establecido en el contrato de la obra a dirigir o tres proyectos con un presupuesto acumulado igual o superior a procedimiento establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato de servicio para el lote nº1.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.